

sembrando



revolución andaluza

vota



Por una economía para el Pueblo Andaluz

1. Participación de Andalucía en los beneficios de todas las empresas que operen en nuestro país o vendan aquí sus productos.

2. Exigencia de un Concierto Económico entre Andalucía y el Estado español, en tanto no ejerzamos nuestro derecho a la autodeterminación e independencia nacional, que regule nuestra plena soberanía fiscal.

3. Exigencia de preferencia para los productos andaluces: compensación anual cuantificada por tonelada abonada por el Estado español por la introducción en el espacio aduanero común de contingentes de mercancías extracomunitarias mientras resten en stock remanentes de la capacidad productiva andaluza.

4. Decreto de Reforma Agraria de fincas de más de 120 hectáreas pasando a formar parte de un Banco Andaluz de Tierras para su explotación colectiva organizada y asesorada por la administración andaluza.

5. Fin de la privatización de las tierras de titularidad pública a través de subastas.

6. Política de incremento del patrimonio agrario público andaluz con una partida anual en los presupuestos (4%) para su explotación colectiva organizada y asesorada por la administración andaluza.

7. Regulación del derecho de tanteo de la administración pública en las subastas de terrenos agrícolas.

8. Las tierras de titularidad pública de cualquier administración se cederán a cooperativas asociadas de trabajadoras bajo organización y asesoramiento de la administración andaluza.

9. Protección del pequeño campesinado de los oligopolios de la comercialización de productos agrarios fomentando la introducción de empresas comercializadoras públicas y precios justos para las cosechas.

10. Expropiación de fincas por motivos sociales, infrautilización o cultivos lesivos con el medio ambiente. Aplicación del Impuesto de Tierras Infrautilizadas (aprobado en la Ley de Reforma Agraria 3/1984 y nunca aplicado).

11. Medidas proteccionistas y de planificación para defender el tejido productivo andaluz de la voracidad de las multinacionales.

12. Diseño y planificación de un proceso de industrialización acorde con las necesidades del Pueblo Trabajador Andaluz, utilizando los recursos derivados de la soberanía fiscal, las devoluciones a partir del Concierto Económico y las Compensaciones por vulneración de la Preferencia Aduanera.

13. Definición y planificación democrática de un modelo turístico sostenible y no agresivo con las formas de vida tradicionales en nuestros pueblos y ciudades. Prohibición de nuevas instalaciones habitacionales turísticas en el litoral andaluz.

14. Transferencia de todas las políticas que afecten al tejido productivo andaluz.

15. Asunción de las competencias necesarias de cara a la participación en todas las negociaciones internacionales que afecten al tejido productivo andaluz.

16. Creación de una Banca Pública Andaluza, que promueva el desarrollo y la autosuficiencia de Andalucía. Nacionalización de la Banca andaluza de carácter privado.

17. Creación de una Hacienda Andaluza, con capacidad de recaudación y administración de todos los impuestos pagados en Andalucía.

18. Transferencia de las competencias de todos los puertos y aeropuertos existentes en Andalucía. Transferencia de las competencias del espacio aéreo andaluz, del tránsito y transporte aéreo.

19. Asunción de todas las transferencias en cuanto a transporte de mercancías y de viajeros

20. Creación de un operador ferroviario público andaluz y un sistema ferroviario andaluz integrado, moderno y sostenible, que vertebré el territorio, impulse la economía y ofrezca un servicio público de calidad. Asunción de todas las competencias en ferrocarriles que transcurran íntegramente en Andalucía, tal y como recoge el Estatuto.

21. Inmediata suspensión de períodos de extensión a la privatización de autopistas de peaje y supresión de sus respectivas cuotas.

22. Prohibición de corte de suministros básicos por razones económicas a las personas y familias vulnerables.

23. Control político, legislativo y reglamentario andaluz sobre gasoductos y movimientos de materias primas energéticas que transiten por territorio andaluz.

24. Descentralización de la distribución fiscal hacia las administraciones locales.

25. Derogación de las rebajas del tramo autonómico del IRPF para rentas más altas implementadas en 2021 y 2022, manteniéndolo para las más bajas. Derogación de las bonificaciones de los Impuestos de Sucesiones y Patrimonio, que benefician a los que más tienen.

26. No a la apertura de más grandes superficies comerciales dando apoyo real al pequeño comercio.

27. Disposición de la atención directa al público usuario en todas las oficinas y departamentos de la Junta de Andalucía.

28. Inclusión de un importe anual máximo por "contratos menores" para cada grupo empresarial en la Ley 3/2023 de Economía Circular de Andalucía.

II. Por una Andalucía de pleno empleo

29. Implantación de un Marco Andaluz de Relaciones Laborales democrático, que adecue la legislación laboral a

la realidad andaluza, y aprobación por parte del Parlamento Andaluz de un Estatuto Andaluz de los Trabajadoras que sirva de base a una legislación laboral andaluza. Creación de convenios en los ámbitos que no se han contemplado todavía.

30. Implantación de la jornada laboral de 30 horas en cómputo semanal y ampliación del periodo vacacional a 45 días.

31. Retorno a lo Público de todos los servicios privatizados por la Junta de Andalucía (limpieza, comedores, ambulancias, protección de menores...).

32. Diversificación de la carga de trabajo de Navantia.

33. Oposición a todos los procesos de privatización de empresas públicas.

34. No a las contrataciones en origen ni a que la patronal andaluza recurra a los mercados internacionales de "mano de obra a la carta".

35. Inclusión inmediata de las trabajadoras del SAD Andalucía en el Anexo I, ACTIVIDADES ESPECIALMENTE PELIGROSAS, del RD 39/97 por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención (BOE del 31/01/97) y consideración de personal socio-sanitario.

36. Potenciación del cooperativismo como modelo alternativo de gestión empresarial.

37. Ilegalización y expropiación de las Empresas de Trabajo Temporal.

38. Endurecimiento de las sanciones por incumplimiento de contratos, accidentes y condiciones laborales, especialmente en los casos de fallecimiento de trabajadores. Asunción de las competencias de la Inspección de Trabajo, ampliación de recursos y del número de inspectoras y subinspectoras.

39. Conversión de todas las trabajadoras fijas-discontinuas en indefinidas y aplicación del convenio EBEP.

Contratación y actividad del Plan INFOCA todo el año, así como cobertura de bajas.

40. Derogación de todas las disposiciones que ofrecen “cupos” obligatorios en la administración andaluza y municipal para el personal del Ejército español.

41. Estabilización real de las empleadas públicas en todas las administraciones andaluzas, además de la estabilización de las plazas.

42. Jubilación a los 60 años.

III. Por una política andaluza más democrática

43. Capitalidad de Andalucía en Antequera, por su adecuación a las exigencias de infraestructuras y localización geográfica.

44. Comarcalización del territorio andaluz y creación de los Consejos Comarcales como órganos de gestión, así como supresión de las diputaciones provinciales y de la delimitación provincial.

45. Establecimiento de la circunscripción única en Andalucía para los procesos electorales. Fomentar una adecuación de ley electoral aplicable a Andalucía, reduciendo los presupuestos de los procesos electorales y derogando la ley d'Hondt para que la representación institucional se ajuste a las opiniones de las votantes.

46. Sustitución del 28F por el 4D con la denominación de Día Nacional de Andalucía.

47. Apertura de un estudio participativo y colaborativo de la Constitución Andaluza de 1883 como base para el inicio de un proceso constituyente nacional andaluz.

48. Asunción de competencias plenas del Parlamento, Gobierno y Poder Judicial andaluces en materias legislativa, ejecutiva y judicial.

49. Derecho de revocación de los cargos andaluces electos, creando los mecanismos correspondientes.

50. Democratización de las Iniciativas Legislativas Populares. Solo serán necesarias 4.000 firmas de andaluzas o el acuerdo de cinco ayuntamientos.

51. Revisión de la utilidad de los distintos Consejos Andaluces. Disolución de aquellos que no tengan utilidad social. Reducción en un 50% del presupuesto en todos ellos.

52. El Pueblo Andaluz será consultado en referéndum para las medidas que requieran un cambio importante de las administraciones, política o que pudieran alterar de otro modo la manera de vivir del Pueblo.

53. Participación de las selecciones deportivas nacionales andaluzas en competiciones oficiales.

IV. Por una Andalucía feminista

54. Medidas efectivas para que la conciliación familiar y laboral sea una realidad, y no seamos sólo las mujeres quienes nos hagamos cargo de las tareas de cuidados. Guarderías públicas gratuitas con plazas suficientes para el ciclo de 0-3 años. Recursos económicos para facilitar la maternidad deseada.

55. Implementación de medidas para que la interrupción del embarazo de manera libre, gratuita y segura sea una realidad. Dotando de unidades de interrupción del embarazo en los centros hospitalarios y/o de salud de municipios de más de 30.000 habitantes, en caso de que haya comarcas donde no existan municipios de 30.000, se situaría en el municipio mejor conectado de la comarca.

56. Lucha integral contra las violencias machistas, tanto dentro como fuera del ámbito de la pareja.

57. Lucha institucional efectiva contra la brecha salarial y fomento de las mismas oportunidades entre hombres y mujeres. Lucha integral contra el acoso laboral.

58. Plan de inclusión de la mujer gitana e inmigrante para

su total inserción en la sociedad andaluza.

59. Fomentar planes de formación feminista en los centros educativos para acabar con el maltrato institucional al que está sometida la mujer andaluza.

60. Eliminación efectiva de la publicidad sexista.

61. Persecución efectiva de la "trata de mujeres".

62. Revisión del himno nacional de Andalucía en clave feminista.

63. Ampliar la oferta de anticonceptivos gratuitos y de fácil acceso así como la educación sexual integral y científica en todos los centros de salud.

64. Fomento de una cultura popular feminista: apoyar la creación artística y cultural que visibilice a las mujeres, su historia y su lucha.

65. Proponer una atención al parto respetada y humanizada, que ponga fin a la violencia obstétrica en los hospitales andaluces.

66. Gratuidad de productos de higiene femenina (copas menstruales, compresas, tampones, etc.).

V. Por unas ciudades andaluzas para vivir

67. Regulación del precio máximo de servicios periódicos (agua, luz, teléfono, etc.).

68. Expropiación forzosa de los pisos vacíos de los bancos y fondos buitres por interés general.

69. Utilización de solares de grandes propietarios e inmobiliarias para edificar vivienda pública de alquiler. El acceso a la vivienda de alquiler pública será a través de un baremo de ingresos por persona o según el número de miembros de la Unidad Familiar. Los contratos será por el tiempo que marcará una Ley de Alquiler Andaluza.

70. Aplicación de la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda. Prohibición de alquileres de temporada en zonas

tensionadas. Estipulación de precios máximos de alquiler y venta de viviendas, fincas y locales comerciales en función de demarcación y zona por parte de las administraciones (ayuntamientos y Parlamento).

71. Retirada de símbolos y objetos de orientación franquista, fascista o nacionalsocialista, incluyendo carteles y nombres de calles, de nuestros espacios urbanos o rurales.

72. Eliminación real del chabolismo y los asentamientos creando viviendas y residencias temporales públicas en régimen de alquiler asequible.

VI. Por una sanidad andaluza, pública y de calidad

73. Por una sanidad de titularidad, gestión y provisión públicas. Cancelación a medida que venzan de todo tipo de externalizaciones.

74. La duración de las visitas médicas previstas será incrementada para garantizar un mejor servicio. No se permitirán horarios con visitas médicas previstas de menos de 10 minutos. Creación de 2.000 plazas de médicos de familia y pediatras.

75. Eliminación de todo copago de medicamentos y elementos de carácter médico o sanitario.

76. Dedicación del 25% del presupuesto de Sanidad a la Atención Primaria. Vuelta a una médica y a una enfermera por consulta tanto en atención primaria como en especialidades.

77. Dedicación mínima del 7.5% del PIB en sanidad.

78. Plan de choque para desarrollar la atención mental en el Servicio Andaluz de Salud. Atención de calidad e individualizada a las personas con esta dolencia. Mínimo de tres especialistas (psicóloga, psiquiatra y enfermera) en cada centro de salud para atender las dolencias de salud mental.

79. Apertura de los centros de salud 24 horas y con todos los servicios. Atención médica directa y no por vía telefónica.

80. Aumento de las plantillas. No a la precarización en el empleo.

81. Prohibición de trabajar en el sistema público y privado a la vez.

82. Fomentar las visitas domiciliarias, la educación para la salud conectada con el sistema educativo público andaluz y la atención a personas enfermas en los últimos días de su vida y a los cuidados paliativos.

83. Servicio de ambulancias públicas. Sin retrasos y atención adecuada durante el traslado.

84. La atención sanitaria en las residencias de personas mayores, en las de personas no válidas, en los pisos tutelados, etcetera, deben estar aseguradas por el Servicio Andaluz de Salud.

85. Los *programas de atención dental* deben extenderse a toda la población con especial atención a la salud dental de los menores.

86. Crear una industria pública farmacéutica andaluza que asegure la fabricación, adecuado almacenaje y distribución de los medicamentos.

VII. Por el libre desarrollo de la cultura e identidad popular andaluza:

87. Desarrollo de un plan de normalización lingüística.

88. Devolución del patrimonio arqueológico andaluz.

89. Transferencia de todas las competencias y mecanismos de gestión de los monumentos andaluces.

90. Potenciar acuerdos de intercambio cultural, científico y técnico con los países que tengan vinculación con la cultura andaluza. Especialmente en el área del Mediterráneo.

91. Inmediata puesta en marcha de un órgano para la identificación y extracción de figuras relevantes de la cultura andaluza de las fosas de la Guerra Civil, como Federico García Lorca, y facilidades para realizar catas y excavaciones, bien por organismos públicos o privados.

92. Extensión del período para considerar restos humanos como bienes de interés arqueológico, para que las familias de las fallecidas encontradas las puedan enterrar.

93. Nacionalización de obras y ejemplares artísticos y culturales de la historia de Andalucía.

94. Derogación de la actual "Ley de espectáculos públicos" en favor de otra norma que fomente la cultura autogestionada en los pequeños locales, espacios e iniciativas de cultura urbana andaluza.

95. Facilitación de excavaciones arqueológicas fundamentales para aclarar la historia y patrimonio de Andalucía, como concesiones de prospecciones sobre los yacimientos tartésicos en terrenos (públicos o privados) sin explotar.

96. Edición de las obras completas de D. Blas Infante Pérez, padre de la patria andaluza.

97. Crear una Agencia Pública Andaluza Cultural que disponga de las herramientas y recursos necesarios para dignificar el papel de las trabajadoras de la cultura, así como su promoción.

98. Promover la democratización de la gestión de programación de las ferias y fiestas populares de nuestros municipios y barrios. Favorecer la participación colectiva en las fiestas, en lugar de las iniciativas con ánimo de lucro.

99. Andalucía legislará para impedir que haya ayuntamientos que realicen el acto antiandaluz de celebración de las Tomas.

100. Ley andaluza de recuperación del patrimonio histórico común para protegerlo y gestionarlo públicamente el

patrimonio histórico andaluz usurpado o privatizado como la Mezquita de Córdoba.

VIII. Por una RTVA de todas las andaluzas

101. Se hablará andaluz en la RTVA. Introducción de locutoras y presentadoras que utilicen la variedad dialectal andaluza de su comarca para transmitir la información.

102. Uso de la RTVA como plataforma para la difusión de contenidos culturales andaluces, con especial énfasis en cine y documentales.

103. Cese inmediato de difusión en la RTVA de contenidos con maltrato animal y/o religiosos dentro de su programación.

104. Adaptación de más programas de la RTVA para diferentes tipos de discapacidades sensoriales en todo tipo de contenidos.

105. Reforma integral de la RTVA: eliminación de subcontratas con productoras, revisar las relaciones laborales, contenido, publicidad, etc... Democratización de los medios de titularidad pública, incluyendo la estabilización presupuestaria y mecanismos de independencia periodística. Impulso a la producción propia en la RTVA y fin de la subcontratación a empresas privadas de los contenidos.

106. Transformar Canal Sur en ANDALUCÍA RADIO Y TELEVISIÓN.

107. Plan para dotar a la RTVA de un estatus específico que proteja este servicio público de injerencias políticas.

IX. Por una justicia del Pueblo Andaluz

108. Democratización del poder judicial. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) será la última instancia judicial asumiendo la soberanía judicial plena y eliminando la tutela que desde Madrid ejercen del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional españoles. Elección de la Sala de Gobierno del TSJA mediante sufragio universal.

109. Las causas a favor de población civil y que involucren a las administraciones andaluzas no podrán prescribir.

110. Creación de una ley contra el enaltecimiento del fascismo, el franquismo y el machismo que permita la ilegalización de organizaciones que fomenten estas ideologías.

111. Las causas judiciales o investigaciones que pesen sobre agentes del orden o grupos de los mismos serán transferibles a otro organismo en caso de no resolución dentro de un período estipulado, siendo sancionado el primer organismo jurídico en caso de no llevarlo a término.

112. Endurecimiento de las sanciones para lesiones provocadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado contra la población en territorio andaluz, tramitado directamente por el organismo jurídico designado por la Junta (no por comisaría).

X. Por una Andalucía laica

113. La futura República Andaluza no tendrá ningún acuerdo con el Vaticano ni contemplará privilegio de ningún tipo para el catolicismo o cualquier otra confesión religiosa.

114. Prohibición de recibir financiación pública -tanto de las instituciones andaluzas como de personas e instituciones fuera de Andalucía- para todas las organizaciones religiosas.

115. Devolución de la Mezquita de Córdoba y de todo el patrimonio andaluz robado por las inmatriculaciones eclesiásticas.

116. Prohibición a cargos públicos de acudir a manifestaciones religiosas en el ejercicio de sus funciones como representantes institucionales.

117. Los actos y conmemoraciones religiosas no tendrán la consideración de oficiales. El calendario escolar será establecido con criterios pedagógicos y racionales, independientemente de las festividades religiosas.

XI. Por una Andalucía sostenible

118. Bloqueo institucional del acuerdo Unión Europea-MERCOSUR que empobrece a la agricultura, ganadería y pesca andaluzas.

119. Nacionalización de fuentes de energía renovables y fósiles con recursos en Andalucía.

120. No al depósito de gas en Doñana.

121. Potenciación de la red de trenes de cercanías.

122. Ni una licencia más para la instalación de energías renovables en espacios que tengan un valor paisajístico o ecológico.

123. Política de Aguas basada en la gestión integral de las Cuencas Hidrográficas, en el ahorro y reutilización de los recursos.

124. Asunción inmediata de las competencias de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir y de Doñana por el gobierno andaluz. Presencia del gobierno andaluz en los temas que afecten al Guadiana.

125. Implementación de una política de desarrollo territorial que prime las pequeñas infraestructuras sobre "megaproyectos", para asegurar un desarrollo económico sostenible.

126. Creación de un Plan Andaluz de Soberanía Energética, de cara a conseguir que antes de 2050 el 75% de la energía que consume Andalucía tenga su origen en fuentes renovables sin que suponga impactos negativos en el paisaje y los animales.

127. Asunción de la gestión de los parques nacionales andaluces.

128. Declaración de Andalucía como nación no nuclear. Clausura del Cementerio Nuclear del Cabril.

129. Clausura del depósito de Nerva.

130. Llevar a cabo una política de gestión forestal que

permita reducir el peligro de incendios y a la vez que sirva para luchar contra la sequía y el cambio climático.

131. Desmantelamiento inmediato de todas las instalaciones militares. Prohibición de transportar o almacenar armamento radiactivo en nuestro país. Prohibición de maniobras militares en Andalucía.

132. Plan efectivo de protección de especies autóctonas en peligro y su biotopo.

133. Obligación efectiva de informar mediante etiquetado (al por mayor y al por menor) desde la recogida hasta el consumidor final del método de pesca o crianza de productos de origen animal.

134. Revisión y endurecimiento de las penas por daños ecológicos, con especial atención a la contaminación por parte de las industrias y el manejo y eliminación de desechos tóxicos.

135. Plan de inmediata aplicación para la limpieza de las balsas de fosfoyesos del polo químico de Huelva, residuos nucleares de El Cabril y tierras contaminadas de Palomares.

136. Exigencia a EEUU y al Estado español para que se indemnice a Palomares y toda la comarca y se reconozcan y se traten las secuelas graves que el plutonio ha causado en la salud de sus habitantes.

XII. Por la integración social

137. Plan de choque para la erradicación de las listas de espera de personas dependientes con necesidades de Ayuda a Domicilio.

138. Defendemos las políticas de integración social como las únicas válidas para superar situaciones de marginalidad y exclusión.

139. Negativa a la construcción de nuevas cárceles en Andalucía. Transferencia de las políticas penitenciarias.

Las cárceles andaluzas albergarán de forma exclusiva y únicamente a la población reclusa andaluza.

140. Negativa a la construcción de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs).

141. Desobediencia activa de la administración pública a las leyes de extranjería estatales.

142. Elaboración de un Documento de Identidad Andaluza específico, para que las inmigrantes puedan vivir con plenos derechos en Andalucía, y reconocimiento como forma válida de identificación en las instituciones andaluzas. En la República Andaluza de Trabajadoras toda persona con dos años de empadronamiento tendrá derecho a la nacionalidad andaluza.

143. Utilización de nuestra cultura e identidad andaluzas como mecanismos socialmente válidos para la integración social y la construcción de la unidad de clase.

144. Reconocimiento de los grupos sociales que han de ser objeto de servicios sociales especialmente dotados.

145. Derogación de las reformas laborales.

146. Pensión mínima de 1.200€.

147. Inclusión en los presupuestos de partidas que aseguren la financiación de la S.S.

148. Competencia exclusiva andaluza en cuanto a la regulación de la residencia y la obtención de la ciudadanía en Andalucía.

149. Creación entre la comunidad autónoma y los municipios una red de alojamientos urgentes: albergues, viviendas..., de carácter y provisión públicos para las personas sin hogar que temporalmente lo necesiten.

150. Regularización de las trabajadoras sin papeles que se encuentran ya en Andalucía.

151. Despenalización y regularización del autocultivo y uso de marihuana.

152. Los centros de protección de menores deben volver a ser todos de titularidad, provisión y gestión pública y contar con el personal y medios necesarios para poder atender a los usuarios en condiciones dignas.

XIII. Por una Andalucía de los cuidados

153. Rescisión a su vencimiento, de todos los contratos de externalización de gestión de residencias y centros de día públicos y ley de remunicipalización del SAD.

154. Plan de choque para la construcción de residencias y centros de día de titularidad, gestión y provisión públicas para personas mayores y con diversidad funcional.

155. Plan de choque para terminar con listas de espera en centros de día y residencias públicas y concertadas.

156. Expropiación forzosa por razones de interés público de residencias y centros de día concertadas obsoletas para su reforma y de privadas en zonas con déficits de plazas.

XIV. Por una educación andaluza, laica, pública y de calidad

157. Anulación de todos los conciertos educativos con instituciones privadas.

158. Obligatoriedad en todos los niveles educativos de la materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.

159. Fomento y dotación de recursos suficientes para la Formación Profesional.

160. Eliminación de todas las iniciativas de introducir las empresas privadas en universidades y centros educativos.

161. Reducción de la ratio por aula en todas las etapas educativas: Infantil y Primaria (12 alumnas/aula), Secundaria y Bachillerato (15 alumnas/aula). En las unidades específicas de educación especial será entre 3 y 5 alumnas según sus características.

162. Realización de una prueba específica de conocimientos de geografía, lengua, literatura, biología, patrimonio, cultura... andaluzas a las aspirantes no andaluzas para ingresar en el cuerpo docente de cualquier nivel.

163. Incluir una orientadora, AL y PT por cada 250 alumnas.

164. Dedicación de un mínimo del 10% del PIB al sistema educativo público.

165. Reconocimiento y divulgación de la identidad, historia y cultura andaluzas en las universidades y centros escolares.

166. Retirada del Decreto 51/2000 y de la Orden 34/2000, que anulan la supervisión de los proyectos editoriales con los que trabaja el alumnado andaluz.

167. Nuevos planes de formación en Cultura Andaluza para que sea uno de los ejes del sistema educativo de Andalucía.

168. Gratuidad universal de las universidades públicas andaluzas, incluidos los postgrados universitarios.

169. Competencia exclusiva real andaluza sobre la Educación y el sistema educativo andaluz. Abolición de la validez y aplicación de la secuencia legislativa española LOGSE-LOE-LOMCE-LOMLOE en el territorio nacional andaluz. Nueva Ley de Educación Andaluza bajo los principios de mejora del nivel formativo, equidad y rigor en la evaluación y calificación.

170. Revisión de la composición de la Inspección Educativa y eliminación de su papel como correo de transmisión de los intereses de la Consejería de Educación.

171. Supresión de las materias de toda religión de los programas educativos.

XV. Por una nueva ética animal andaluza

172. Abolición de espectáculos públicos o privados con



animales (corridas o encierros de toros, circos, parques tipo safari, etc.), siendo agravante el público infantil.

173. Mayor control y regulación del tráfico y venta de animales exóticos.

174. Tasa adicional sobre animales con pedigrí y/o de exhibición, aplicándose anualmente y por nacimiento de cada descendiente fértil como medida encaminada al sacrificio cero.

175. Plan de Sacrificio Cero en animales de compañía: derogación de las perreras en favor de protectoras hasta alcanzar el sacrificio cero de animales de compañía, y tasa sobre animales con pedigrí y/o de exposición, a liquidar de manera anual por la tenencia de cada animal, así como por nacimiento de cada descendiente, y subvención o facilitación de castración en animales domésticos no destinados a cría.

176. Abolición de experimentación con animales vivos en las prácticas recogidas como abusivas, en favor de experimentos basados en la tecnología hacia una mejor gestión de la investigación sanitaria.

177. Promoción de una agencia con medios económicos y humanos, que organice y coordine la conservación de Razas Autóctonas de la Cabaña Andaluza en extinción.

178. No al abandono y sacrificio cruel de los galgos utilizados para la caza.

XVI. Por una Andalucía en un Mediterráneo en paz

179. Cierre de todas las instalaciones militares estadounidenses, británicas y españolas. OTAN fuera de Andalucía.

180. Apoyo y reconocimiento al derecho de autodeterminación de los pueblos sin injerencias imperialistas.

181. Declaración de Andalucía como territorio libre de armas nucleares, por parte del Parlamento andaluz, aplicable



asimismo al uso del espacio aéreo y los puertos y aguas territoriales, no permitiendo el tránsito de submarinos nucleares en aguas soberanas de Andalucía o su amarre en puertos andaluces.

182. Reconocimiento de un solo Estado en Palestina desde el río Jordán hasta el mar Mediterráneo. Adhesión de la Junta de Andalucía a la campaña BDS (Boicot, Sanciones y Desinversiones). Ruptura de cualquier relación con el Entesionista y sus instituciones.

183. Apoyo a la causa del reconocimiento identitario del Pueblo Rifeño.

184. Reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) y de la soberanía del pueblo saharauí.

185. Prohibición de maniobras militares en todo el territorio de Andalucía.

186. Creación de un Cuerpo Andaluz de Autodefensa formado por voluntarias andaluzas.

187. Prioridad en las relaciones internacionales a la formación de un marco político, social y económico de cooperación en el Mediterráneo.

188. Desvinculación de todos los tratados de libre comercio suscritos por el Estado español.

189. Rechazo a reconocer la validez de los acuerdos firmados en el pasado por el Estado español o que pueda suscribir en el futuro o que afecten a parcelas del territorio andaluz usadas u ocupadas por otros Estados que no acepten el principio de la soberanía nacional andaluza sobre esos territorios.

190. Apoyo a los pueblos africanos y en particular a los del Sahel que están luchando por alcanzar una independencia real respecto al colonialismo y al imperialismo.

Andalucía, abril de 2026.

